

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 2 7 7
2 6 OCT 2015**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-65-L115 A PROVEEDOR EMILIA BERNAL OLGUIN, PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS JUNJI PROGRAMA 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/172 de 30 de Abril 2009; Resolución N° 015/027 del 2015; ; Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 12863, la Subdirección de R.R.H.H. de fecha 03 de Agosto del 2015, solicita la adquisición de Vestuario para distintos Estamentos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XV Región, Prog.1.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0257 de fecha 05-10-2015.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-65-L115, denominada Adquisición de Vestuario para distintos Estamentos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XV Región, Prog.1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 20 de Octubre de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: Stephanie Williams Puente, Subdirector de Gestión y Personas; Robert Arce Alvarez, Subdirector de Recursos Financieros; Oriana Torres Moscopulos, Supervisora; Cesar Dorador Tovar, Representante de Ajunji, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingresaron ofertas al sistema mercado público las siguientes ofertas:
i) Jorge Enrique Merino Cisternas, Nombre de Fantasía Logistik, Run.11.881.127-5; ii) Comercializadora y Servicios Integrales Luis Alberto Santa María Muñoz, Nombre de Fantasía Comercial Santa María, Rut: 76.228.563-0; iii) Placido Halabi y Compañía Limitada, Nombre de Fantasía Casa del Delantal, Rut: 77.829.750-7; iv) Emilia de la Cruz Bernal Olguín, Nombre de Fantasía Eliana Bernal, Run: 8.207.029-K.

7.- Que, una vez evaluadas las 04 ofertas, la Comisión de Evaluación considera no aceptar la oferta a la licitación pública ID: 1572-65-L115, “Adquisición de Vestuario para distintos estamentos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XV Región, Programa 1, según el siguiente detalle:

Proveedores	Observaciones
i) Jorge Enrique Merino Cisternas, Nombre de Fantasía Logistik, Run.11.881.127-5	Por no presentación de muestras solicitadas en las bases administrativas.
ii) Comercializadora y Servicios Integrales Luis Alberto Santa María Muñoz, Nombre de Fantasía Comercial Santa María, Rut: 76.228.563-0	Por no presentación de muestras solicitadas en las bases administrativas.
iii) Placido Halabi y Compañía Limitada, Nombre de Fantasía Casa del Delantal, Rut: 77.829.750-7	Por no presentación de muestras solicitadas ni indicar plazo de entrega estipulado en las bases administrativas.

8.- Que la Comisión recomienda adjudicar al proveedor **iv) Emilia de la Cruz Bernal Olguín, Nombre de Fantasía Eliana Bernal, Run: 8.207.029-K**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Oferente		Puntaje Ponderado					
		Precio	Plazo de entrega	Formalidad	Calidad	Garantía	Total
iv) Emilia de la Cruz Bernal Olguín, Nombre de Fantasía Eliana Bernal, Run: 8.207.029-K		2.50	3.00	0.50	3.00	1.00	10.0

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-50-LE15 al proveedor **Emilia de la Cruz Bernal Olguín, Nombre de Fantasía Eliana Bernal, Run: 8.207.029-K**, representada Legalmente por Doña Emilia de la Cruz Bernal Olguín, Run. 8.207.029-k, ambos domiciliados en Blanco Encalada N°715 de la ciudad de Arica, la siguiente Adquisición: **de Vestuario para distintos estamentos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XV Región, Programa 1**.

2.- Páguese al proveedor **Doña Emilia de la Cruz Bernal Olguín, Run. 8.207.029-k**, la suma total de \$1.756.440.- (Un Millón setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Que en conformidad a lo anterior, según solicitud de compra impútese en los siguientes términos:

- Impútese la suma de \$1.756.440.- (Un Millón setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), con IVA incluido, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 02 Asig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

6.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Director Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RRF/VMC/RAA/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes